

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N.º 001-2018-MIGRACIONES/OCI-SR2

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
BREÑA - LIMA**

**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE
AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**

**PERIODO:
1 AL 31 DE ENERO DE 2018**

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2018

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 001-2018-MIGRACIONES/OCI-SR2

"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"

PERÍODO: 1 AL 31 DE ENERO DE 2018

ÍNDICE

Pág. n.º

I. INTRODUCCIÓN

1. Origen	2
2. Objetivo	2
3. Alcance	2
4. Antecedentes de la Entidad	3
5. Base Legal	3

II. COMENTARIOS

1. Informes considerados en la evaluación de seguimiento de medidas correctivas al 29 de diciembre de 2017.	4
2. Informes de auditoría materia de la presente evaluación.	6
3. Estado situacional de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR.	8
4. Estado situacional de las recomendaciones derivadas del informe de auditoría emitido por la SOA Weis & Asociados SAC, que no están registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR.	9
5. Publicación de las recomendaciones de los informes de auditoría en el portal de transparencia estándar de la entidad.	9
6. Limitaciones presentadas en la ejecución del Servicio Relacionado.	10

III. CONCLUSIONES

10

IV. RECOMENDACIONES

11

APÉNDICES


A. G. CELIZ K.


J. LEÓN C.


L. ARMAS I.


J. PELICES M.

"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"

PERÍODO: 1 AL 31 DE ENERO DE 2018

I. INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN

El presente servicio relacionado, se realizó en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG vigente desde el 3 de mayo de 2016¹, modificada por Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, vigente a partir del 29 de junio de 2017; en concordancia con la Directiva n.º 006-2017-CG/GDE "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 489-2017-CG de 29 de diciembre de 2017.

Constituye una actividad de carácter permanente en la programación del Plan Anual de Control del año 2018 del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (En adelante OCI-MIGRACIONES), aprobado con Resolución de Contraloría n.º 036-2018-CG publicada el 31 de agosto de 2016; signado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código n.º 2-5996-2018-008. El inicio y acreditación del equipo de trabajo fue comunicado al titular de la entidad mediante Oficio n.º 004-2018-OCI-MIGRACIONES de 16 de enero de 2018.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente servicio relacionado es la verificación y seguimiento a las acciones adoptadas por la entidad para la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, registradas y no registradas en el Sistema de Control Gubernamental (SCG), a cargo del OCI-MIGRACIONES, así como su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, determinando su estado situacional.

3. ALCANCE

El servicio relacionado "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los Informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", periodo 1 al 31 de enero de 2018, comprendió la verificación y seguimiento de las medidas correctivas relacionadas a recomendaciones pendientes o en proceso de implementación, contenidas en los informes de auditoría registrados y no registrados en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) de la Contraloría General de la República (CGR), emitidos por el Órgano de Control Institucional del Ministerio del Interior (en adelante OCI-MININTER), durante el periodo 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012 y que fueron transferidos el 12 de marzo


A. G. CELIZ K.


J. LEÓN C.


L. ARMAS I.


J. FELICES M.

¹ Que en su numeral 7.1.5, respecto a elaborar y remitir el informe semestral, establece:

"El informe semestral es el documento que contiene la información consolidada del avance del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría".

"El informe semestral se elabora de acuerdo a los lineamientos internos que establece la contraloría (...), con corte a los siguientes periodos:

- Primer semestre: Comprende los registros efectuados entre los meses de enero a junio. En dicho periodo se considera los registros efectuados hasta el último día calendario de junio.

(...)"

de 2014 al OCI-MIGRACIONES; así como en los informes de auditoría emitidos por este último, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017 y en los informes de auditoría emitidos por la sociedad de auditoría "Weis & Asociados SAC, en el periodo 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

4. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

Normas de creación

La entidad fue creada mediante Decreto Legislativo n.º 1130 de 6 de diciembre de 2012.

Naturaleza y finalidad de la entidad

MIGRACIONES, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones. Tiene competencia en materia de política migratoria interna, participa en la política de seguridad interna y fronteriza; coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país para su adecuado funcionamiento, con un alcance nacional.

Asimismo, coordina con otros organismos públicos y privados, la formulación y seguimiento de las políticas públicas nacionales a su cargo, así como las alianzas estratégicas para las intervenciones conjuntas orientadas a lograr objetivos comunes, encaminados a afianzar la política de seguridad interna y fronteriza, así como para que las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país, funcionen de forma eficaz.

5. BASE LEGAL

La base legal utilizada en la presente evaluación fue la siguiente:

- Ley n.º 27785 –“Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”, vigente desde el 24 de julio de 2002.
- Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, que aprueba la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", vigente desde el 5 de mayo de 2016.
- Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG del 27 de junio del 2017, que modifica la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", vigente desde el 29 de junio de 2017.
- Resolución de Contraloría n.º 036-2018-CG publicada el 31 de enero de 2018, que aprueba el Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones, vigente desde el 1 de febrero de 2017.
- Resolución de Superintendencia n.º 348-2013-MIGRACIONES, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, de 5 de diciembre de 2013.


A. G. CELIZ K.


J. LEON C.


L. ARMAS I.


J. FELICES M.

II. COMENTARIOS

1. Documentación procesada relacionada a informes de auditoría considerados en la evaluación de seguimiento de medidas correctivas al 31 de enero de 2018.

Mediante Oficio n.° 313-2017-OCI-MIGRACIONES de 29 de diciembre de 2017, se remitió al titular de la entidad, el Informe de Servicio Relacionado n.° 017-2017-MIGRACIONES/OCI-SR23 de 29 de diciembre de 2017, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", en el cual se determinó el estado situacional al 29 de diciembre de 2017, de las recomendaciones contenidas en quince (15) informes de auditoría, de los cuales cuatro (4) fueron emitidos por el OCI-MININTER, seis (6) por el OCI-MIGRACIONES y cinco (5) por la SOA "Weis & Asociados SAC"; advirtiéndose que de un total de noventa y dos (92) recomendaciones a cargo de este OCI-MIGRACIONES, cuarenta y tres (43) se encontraban pendientes y cuarenta y cuatro (44) en proceso de implementación y cinco (5) implementadas.

Mediante el Sistema de Gestión Documental (SGD) la gerente general y diversas unidades orgánicas de la entidad remitieron a este OCI-MIGRACIONES, la siguiente información documentada sobre las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría cuyo estado situacional se reportó en su oportunidad² como pendiente y en proceso de implementación.

- a) Memorando n.° 111-2018-TICE-MIGRACIONES de 24 de enero de 2018; por el cual, el director general de la Oficina de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística, remitió información sobre la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes n.° 006-2015-2-5996 (Recomendación n.° 5), 013-2016-2-5996 (Recomendación n.° 6 y 7), 002-2017-2-5996 (Recomendaciones n.°s 5, 6, 15, 16 y 22), 07-2016-3-0134 (Recomendaciones n.°s 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24), 015-2017-3-0134 (Recomendación n.° 1).
- b) Informe n.° 022-2018-TICE-MIGRACIONES de 22 de enero de 2018, emitido por el director general de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística, informó a la gerente general, sobre la implementación de la Recomendación n.° 15 del Informe n.° 007-2016-3-0134.
- c) Informe n.° 028-2018-HPR-MIGRACIONES de 18 de enero de 2018; por el cual, el señor Héctor Renan Padilla, personal de soporte técnico, informa a la Oficina de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística, respecto a la implementación de la (Recomendación n.° 7) del Informe n.° 013-2016-2-5996.
- d) Memorando n.° 012-2018-GG-MIGRACIONES, de 17 de enero de 2018, la Gerencia General, remitió al OCI-MIGRACIONES, el Informe n.° 000032-2018- AJ -MIGRACIONES de 16 de enero de 2018; a través del cual el director general de la Oficina de Asesoría Jurídica, remitió información sobre la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes n.°s 011-2008-2-0282 (Recomendación n.° 8), 006-2012-2-0282 (Recomendación n.° 10), 001-2014-2-5996 (Recomendación n.° 1), 009-2015-2-5956 (Recomendación n.° 12), 002-2017-2-5996 AC (Recomendaciones n.°s 8, 9 y 10), 015-2017-3-0134 (Recomendación n.° 7).

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE
V.B.
A. G. CELIZ K.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SUPERVISOR
V.B.
MIGRACIONES
J. LEON C.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE DE EQUIPO
V.B.
-MIGRACIONES-
L. ARMAS I.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INTEGRANTE
V.B.
MIGRACIONES
J. FELICES M.

² A través del Informe de Servicio Relacionado n.° 014-2017-MIGRACIONES/OCI-SR20 de 31 de octubre de 2017.

- e) Memorando n.º 006-2018-GG-MIGRACIONES de 15 de enero de 2018, la Gerencia General, remitió al OCI-MIGRACIONES información sobre la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes n.ºs 106-2012-3-0044 (Recomendación n.º 1), 007-2013-2-0282 (Recomendación n.º 2), 002-2014-2-5996 (Recomendación n.º 4).
- f) Memorando n.º 139-2018-SM-MIGRACIONES de 11 de enero de 2018; el gerente de Servicios Migratorios, informó sobre la implementación de la Recomendación n.º 5 del Informe n.º 002-2017-2-5996-AC.
- g) Informe n.º 250 - 2017 - RH-MIGRACIONES de 28 de diciembre de 2017; por el cual, el director general de la Oficina General de Recursos Humanos, remitió al OCI-MIGRACIONES, información sobre la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes n.ºs 002-2014-2-5996 (Recomendación n.º 3), 006-2015-2-5996 (Recomendaciones n.ºs 3, 5 y 6), 009-2015-2-5996 (Recomendación n.º 14), Informe n.º 002-2017-2-5996-AC (Recomendación n.º 3) 08-2016-3-0134 (Recomendaciones n.ºs 8, 11 y 12).
- h) Memorando Múltiple n.º 139-2017-PP-MIGRACIONES de 14 de diciembre de 2017, emitido por el director general de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa sobre la recomendación n.º 18 del Informe n.º 008-2016-3-0134.
- i) Memorando Múltiple n.º 138-2017-PP-MIGRACIONES de 14 de diciembre de 2017, emitido por el director general de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa sobre la recomendación n.º 20 del Informe n.º 008-2016-3-0134.
- j) Memorando n.º 1378-2017-TICE-MIGRACIONES de 11 diciembre de 2017; el director general de la Oficina de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística, remitió al jefe de Servicios Migratorios, información sobre la implementación de la Recomendación n.º 6 del Informe n.º 002-2017-2-5996-AC.
- k) Memorando n.º 1184 - 2017- TICE- MIGRACIONES de 15 de noviembre del 2017, emitido por el director general de la Oficina de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística, mediante el cual informe sobre la recomendación n.º 21 del Informe n.º 008-2016-3-0134.
- l) Memorando n.º 1165- 2017- TICE- MIGRACIONES de 2 de noviembre del 2017, emitido por el director general de la oficina de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística, mediante el cual informe sobre la recomendación n.º 17 del Informe n.º 008-2016-3-0134.
- m) Memorando n.º 940-2017-TICE-MIGRACIONES de 12 de octubre de 2017, el director general de la Oficina Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística, informó al gerente de Servicios Migratorios respecto a la implementación de las Recomendaciones n.ºs 7, 16 y 22 del Informe n.º 002-2017-2-5996-AC.
- n) Memorando n.º 1591-2017-SM-MIGRACIONES de 12 de setiembre de 2017; el gerente de Movimiento Migratorio, remitió información respecto a la implementación de recomendaciones del Informe n.º 002-2017-2-5996-AC (Recomendaciones n.ºs 8, 9, 15, y 25).



A. G. CELIZ K.



J. LEON C.



L. ARMAS I.



J. FELICES M.

- o) Memorando n.º 682-2017-TICE-MIGRACIONES de 29 de agosto de 2017; el director general de la Oficina de Tecnologías de Información Comunicaciones y Estadística, remitió información a la directora general de la Oficina General de Administración y Finanzas sobre la implementación de la Recomendación n.º 6 del Informe n.º 013-2016-2-5996.
- p) Memorando n.º 1200-2017-RH-MIGRACIONES de 24 de agosto de 2017; por el cual, el director general de Recursos Humanos, informó al gerente de Servicios Migratorios, respecto a la implementación de la Recomendación n.º 25 del Informe n.º 002-2017-2-5996.
- q) Memorando n.º 750-2017-SM-MIGRACIONES de 14 de agosto de 2017; por el cual, el sub gerente de Movimiento Migratorios, remitió información sobre las acciones adoptadas para la implementación de la Recomendación n.º 15.

2. Informes de auditoría materia de la presente evaluación.

El detalle de los informes de auditoría registrados en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) de la Contraloría General de la República (CGR), comprendidos en la evaluación de seguimiento al 31 de enero de 2018, se muestra a continuación:

a) Informes transferidos del OCI-MININTER:

- 1) Informe n.º 011-2008-IN/OCI.OCG de 8 de agosto de 2008 "Examen especial de verificación de presuntas irregularidades suscitadas en el Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - DIGEMIN", período 2007-2008.
- 2) Informe n.º 006-2012-IN/OCI de 11 de diciembre de 2011 "Examen especial a la Dirección General de Migraciones y Naturalización", período 2011.
- 3) Informe n.º 106-2012-3-0044 de 3 de setiembre de 2012 "Informe largo de auditoría de los estados financieros a la Dirección General de Migraciones y Naturalización - DIGEMIN", período 2011.
- 4) Informe n.º 007-2013-IN/OCI de 23 de diciembre de 2013 "Examen especial a la Dirección General de Migraciones y Naturalización", período 2012.

b) Informes emitidos por el OCI-MIGRACIONES:

- 1) Informe n.º 001-2014-MIGRACIONES/OCI de 27 de agosto de 2014 "Examen especial a la Gerencia de Servicios Migratorios", período 2013.
- 2) Informe n.º 002-2014-MIGRACIONES/OCI de 10 de diciembre de 2014 "Examen especial a los procesos de selección de las contrataciones de bienes y servicios efectuados por la Superintendencia Nacional de Migraciones", período 2013.
- 3) Informe de Auditoría n.º 006-2015-2-5996 de 31 de julio de 2015 "Auditoría de cumplimiento a la Oficina General de Recursos Humanos", período 2014.
- 4) Informe de Auditoría n.º 009-2015-2-5996 de 11 de diciembre de 2015 "Auditoría de cumplimiento a las contrataciones de bienes y servicios realizadas por la Superintendencia Nacional de Migraciones", período 2014.



A. G. CELIZ K.



J. LEON C.



L. ARMAS I.



J. FELICES M.

- 5) Informe de Auditoría n.º 013-2016-2-5996 de 30 de diciembre de 2016 "Auditoría de cumplimiento al proceso de desembolso y/o rendición de los viáticos, gastos de caja chica, servicios de terceros (locación) y servicios públicos, efectuados por MIGRACIONES", periodo 2015.
- 6) Informe de Auditoría n.º 002-2017-2-5996-AC de 27 de enero de 2017 "Auditoría de cumplimiento a la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones", periodo 1 al 31 de octubre de 2012, 1 al 28 de febrero y al 30 de junio de 2013 y 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

c) Informes emitidos por la Sociedad de Auditoría "Weis & Asociados Sociedad Civil":

- 1) Informes n.ºs 007-2016-3-0134, 008-2016-3-0134 y Carta de Control Interno, de 13 de mayo de 2016, correspondiente a los informes de auditoría a los "Estados presupuestarios" y "Estados y financieros" periodo 2015 y 2016 respectivamente.
- 2) Informe n.º 009-2016-3-0134 de 13 de mayo de 2016 "Auditoría financiera - Reporte de deficiencias significativas", periodo 2015.
- 3) Informe n.º 014-2016-3-0134 de 15 de abril de 2016 "Reporte de Deficiencias Significativas", periodo 2013 y 2014.
- 4) Informe n.º 014-2017-3-0134 de 18 de mayo de 2017 "Reporte de deficiencias significativas presupuesto", periodo 2016.
- 5) Informe n.º 015-2017-3-0134 de 18 de mayo de 2017 "Reporte de Deficiencias Significativas" periodo 2016.

Al respecto, el numeral 6.1.3 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016, establece con relación al titular de la entidad, lo siguiente:

"Es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones".



A. G. CELIZ K.



J. LEÓN C.



L. ARMAS I.



J. FELICES M.

3. Estado situacional de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR.

El estado situacional al 31 de enero de 2018, de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por el OCI-MININTER, OCI-MIGRACIONES y la SOA "Weis & Asociados SAC", que se encuentran registrados en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) de la Contraloría General de la República (CGR), se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Estado situacional de informes de auditorías emitidos
por el OCI-MININTER, OCI-MIGRACIONES y la SOA Weis & Asociados SA
registrados en el SCG de la CGR

N°	Descripción del Informe	Total Recomendaciones	Estado de las recomendaciones			
			Inaplicable	Pendiente	En Proceso	Implementada
Informes emitidos por el OCI – MININTER						
1	Informe n.° 011-2008-2-0282 (Apéndice n.° 1)	1	-	-	1	-
2	Informe n.° 006-2012-2-0282 (Apéndice n.° 2)	3	-	-	3	-
3	Informe n.° 106-2012-3-0044 (Apéndice n.° 3)	1	-	-	1	-
4	Informe n.° 007-2013-2-0282 (Apéndice n.° 4)	2	-	-	2	-
		7	0	0	7	-
Informes emitidos por el OCI – MIGRACIONES						
1	Informe n.° 001-2014-2-5996 (Apéndice n.° 5)	1	-	-	1	-
2	Informe n.° 002-2014-2-5996 (Apéndice n.° 6)	2	-	2	-	-
3	Informe de Auditoría n.° 006-2015-2-5996 (Apéndice n.° 7)	3	-	-	3	-
4	Informe de Auditoría n.° 009-2015-2-5996 (Apéndice n.° 8)	4	-	1	3	-
5	Informe de Auditoría n.° 013-2016-2-5996 (Apéndice n.° 9)	4	-	1	3	-
6	Informe de Auditoría n.° 002-2017-2-5996-AC (Apéndice n.° 10)	26	-	1	24	1
		40	0	5	34	1
Informes emitidos por la Sociedad Auditadora Weis						
1	Informe n.° 009-2016-3-0134, (Apéndice n.° 12)	3	-	3	-	-
2	Informe n.° 014-2016-3-0134 (Apéndice n.° 13)	3	-	3	-	-
3	Informe n.° 014-2017-3-0134 (Apéndice n.° 14)	3	-	3	-	-
4	Informe n.° 015-2017-3-0134 (Apéndice n.° 15)	9	-	-	9	-
		18	0	9	9	0
	TOTAL	65	0	14	50	1

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - SCG Web
Elaborado por: Equipo de trabajo

En el Cuadro n.º 1, se aprecia que de siete (7) recomendaciones contenidas en cuatro (4) informes de auditoría, emitidos por el OCI-MININTER: siete (7) se encuentran en proceso; asimismo, en relación al OCI-MIGRACIONES, de cuarenta (40) recomendaciones contenidas seis (6) informes: cinco (5) están pendientes, treinta y cuatro (34) se encuentran en proceso y una (1) ha sido implementada; y con respecto a la SOA Weis & Asociados SC, de dieciocho (18) recomendaciones contenidas en cuatro (4) informes: nueve (9) se encuentran pendientes y nueve (9) en proceso de implementación. Siendo de significar, que en algunos casos, el plazo para la implementación establecido inicialmente en el Plan de Acción alcanzado por la entidad ha sido superado, habiendo solicitado prórroga o modificación hasta el 31 de octubre de 2017. (Apéndices n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD.
PERÍODO: 1 AL 31 DE ENERO DE 2018.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Jefe de Equipo
MIGRACIONES
A. G. CELIZ K.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SUPERVISOR
MIGRACIONES
J. LEON C.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE DE EQUIPO
MIGRACIONES
L. ARMAS I.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INTEGRANTE
MIGRACIONES
J. FELICES M.

4. Estado situacional de las recomendaciones derivadas de informes de auditoría, emitidos por la SOA, que no están registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR.

El estado situacional al 31 de enero de 2018, de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la SOA "Weis & Asociados SAC", que no se encuentran registrados en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) de la Contraloría General de la República (CGR), se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Estado situacional de informes de auditorías emitidos por la SOA Weis & Asociados SAC
No registrados en el SCG de la CGR

No registrados en el CGO de la COR						
N°	Descripción del Informe	Total Recomendaciones	Estado de las recomendaciones			
			Inaplicable	Pendientes	En Proceso	Implementada
Informes emitidos por la Sociedad Auditora – SOA						
1	Informes n.º 007 y 008-2016-3-0134. (Carta de Control Interno al 31 de diciembre de 2015). (Apéndice n.º 11)	24	-	13	7	4

Elaborado por: Equipo de trabajo
Fuente: Documentación remitida y evaluada

En el Cuadro n.º 2, se aprecia que de veinticuatro (24) recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, emitidos por la SOA Weis & Asociados SC; trece (13) se encuentran pendientes, siete (7) en proceso de implementación y cuatro (4) han sido implementadas. Siendo de significar, que en algunos casos, el plazo para la implementación –establecido inicialmente en el Plan de Acción alcanzado por la entidad ha sido superado, habiendo solicitado prórroga o modificación hasta el 31 de octubre de 2017. Al respecto, es necesario que la Entidad continúe con las gestiones necesarias, a fin de implementar las recomendaciones que se encuentren pendientes o en proceso.
(Apéndices n.º 11)

5. Publicación de las recomendaciones de los informes de auditoría en el portal de transparencia estándar de la entidad.

De la revisión, al portal de transparencia estándar de la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES), se ha verificado que se encuentra actualizado al 29 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 16); situación que se condice con lo reportado mediante Oficio n.º 332-2017-OCI-MIGRACIONES de 29 de diciembre de 2017; a través del cual, se informó el estado situacional de las recomendaciones resultantes de los informes de auditoría, al 29 de diciembre de 2017.

Asimismo, es de significar que dicha actualización se encuentra acorde con lo establecido en el numeral 6.5 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", que señala:

"Las entidades tienen la obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de las entidades así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de auditoría y lo dispuesto en el literal p) del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE V.P.B.
MIGRACIONES
A. G. CELIZ K.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SUPERVISOR V.P.B.
MIGRACIONES
J. LEON G.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE DE EQUIPO V.P.B.
MIGRACIONES
L. ARMAS I.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INTEGRANTE V.P.B.
MIGRACIONES
J. FELICES M.

Del mismo modo, con el literal e) del numeral 7.2 de la acotada directiva, referido a la publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad, precisa:

"e) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la entidad, publica el reporte en el plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibido. El incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable".

6. Limitaciones presentadas en la ejecución del Servicio Relacionado

En la ejecución del presente servicio relacionado, se presentaron dificultades para evaluar la información remitida por las áreas encargadas de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría; toda vez que parte de los documentos remitidos para su evaluación, correspondían a requerimientos solicitados en el periodo de evaluación anterior, que ya habían sido remitidos, demandando mayor tiempo para su evaluación.

III. CONCLUSIONES

De acuerdo a la información verificada y evaluada, se ha arribado a las conclusiones siguientes:

1. De un total de 65 recomendaciones contenidas en informes de auditoría emitidos por el OCI-MININTER, el OCI-MIGRACIONES y la SOA Weis & Asociados SAC -registrados en el SCG de la CGR-, 14 se encuentran pendientes de implementación, 50 están en proceso y 1 fue implementada; lo que denota un bajo índice de implementación de las recomendaciones, así como incumplimiento en los plazos establecidos.
(Comentario n.º 3)
2. De un total de 24 recomendaciones contenidas en informes de auditoría emitidos por la SOA Weis & Asociados SAC -no registradas en el SCG de la CGR-, 13 se encuentran pendientes de implementación, 7 están en proceso y 4 fueron implementadas; lo que denota un bajo índice de implementación de las recomendaciones, así como incumplimiento en los plazos establecidos.
(Comentario n.º 4)
3. La publicación del estado de las recomendaciones resultantes de los informes de auditoría, en el portal de transparencia estándar, se encuentra actualizada; siendo la última publicación al 29 de diciembre de 2017; lo que resulta acorde con lo establecido en la normativa aplicable.
(Comentario n.º 5)
4. Los documentos que sustentan la implementación de las recomendaciones fueron remitidos por las áreas encargadas de su implementación con duplicidad, por cuanto ya había sido enviados en el periodo de evaluación anterior; generando con ello mayor tiempo en su evaluación.
(Comentario n.º 6)


A. G. CELIZ K.


J. LEON C.


L. ARMAS I.


J. FELICES M.

IV. RECOMENDACIONES

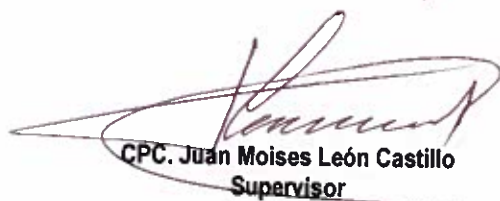
Al Superintendente Nacional de Migraciones:

1. Disponer a los funcionarios y servidores responsables de la implementación de las recomendaciones contenidas en los distintos informes de auditoría, continúen con la adopción de las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en forma efectiva, adecuada y en el plazo establecido en el plan de acción, dando prioridad a las de mayor antigüedad; debiendo informar oportunamente sobre su estado y de manera sustentada al Órgano de Control Institucional de MIGRACIONES.
(Conclusión n.º 1 y 2)
2. Disponer al funcionario responsable de la actualización del portal de transparencia estándar de la Superintendencia Nacional de Migraciones, continúe con la actualización de información, respecto al reporte de las recomendaciones resultantes de los informes de auditoría, considerando el estado de su implementación; dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.
(Conclusión n.º 3)
3. Disponer a los funcionarios y servidores responsables de la implementación de las recomendaciones contenidas en los distintos informes de auditoría, que pongan especial cuidado en remitir al Órgano de Control Institucional, información actualizada y que esta no sea repetitiva o que no haya sido enviada con anterioridad; a fin de contribuir con la oportuna evaluación de la implementación de las respectivas recomendaciones.
(Conclusión n.º 4)

Breña, 31 de enero de 2018.


CPC. Lina Armas Inga
Jefe de equipo


Abog. Jessica Felices Mago
Integrante


CPC. Juan Moises León Castillo
Supervisor

El Jefe del Órgano de Control Institucional que suscribe, ha revisado el presente informe de servicio relacionado, encontrando conforme su contenido, por lo que lo hace suyo; aprueba y autoriza.

Breña, 31 de enero de 2018.


CPC. AIDA GIOVANNA CELIZ KUONG
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OCI-MIGRACIONES